

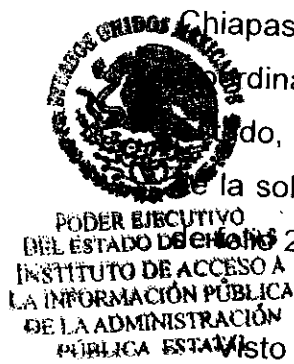
Instituto de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas

EXPEDIENTE NÚMERO 016-A/2009

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a diecinueve de octubre de dos mil nueve, el Secretario General de Acuerdos y del Pleno, da cuenta al Consejero General, con el oficio número UIP/UAIP/040/2009, signado por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, de dieciséis de octubre del año en curso y anexos que acompaña. Conste.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA ESTATAL. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a diecinueve de octubre de dos mil nueve.

Téngase por recibido el oficio número UIP/UAIP/040/2009, signado por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, mediante el cual anexa copias certificadas del recurso de revisión interpuesto a través del Sistema de Solicitudes de Información Pública (SISAI), por el recurrente **ELISEO ZAMUDIO GOMEZ**, de diez de octubre del año en curso, constante de tres fojas útiles, el informe a que hace alusión el numeral 83, primer párrafo de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, emitido por el responsable de la Unidad de Enlace de la Coordinación General de Atención Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado, constante de 01 foja útil y copias certificadas del procedimiento de la solicitud de acceso a la información pública, registrada con número de oficio 2106, constante de 08 fojas útiles.



Visto el recurso de cuenta del que se desprende que el recurrente se inconforma en contra de la resolución de ocho de octubre de dos mil nueve, emitida por el Jefe de la Unidad de Enlace del sujeto obligado, y tomando en consideración que de la impresión de dicho recurso, se observa que el mismo cumple con los requisitos a que hace alusión el precepto 48, de la ley de la materia; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el diverso 86, del indicado ordenamiento legal, se **ADMITE** a tramite el presente recurso, fórmese el expediente de estilo y anótese su ingreso en el libro de gobierno bajo el número **016-A/2009**.

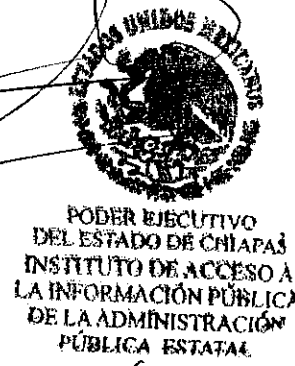
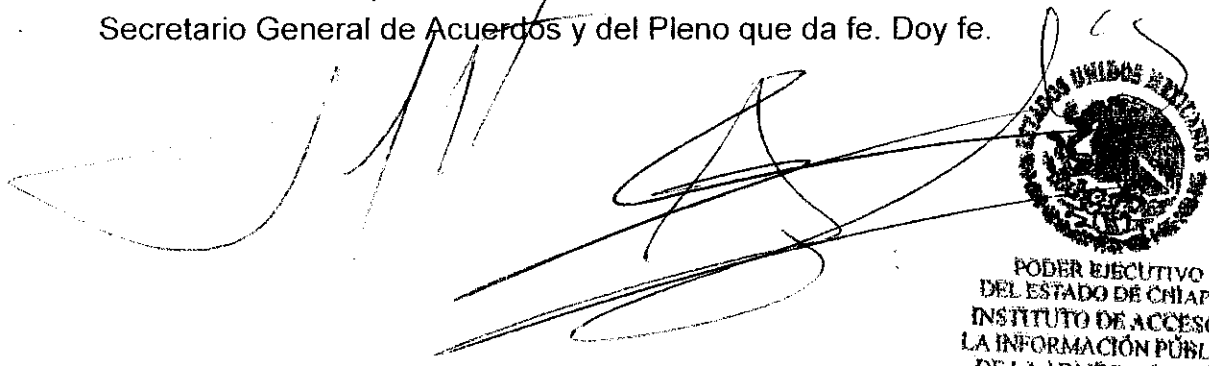
Asimismo y en atención a lo que señala el artículo 87 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas; túrnese los autos a la ponencia del Consejero

Licenciado Gildardo Arturo Domínguez Ruiz, a quien le correspondió el turno, para efectos de formular el proyecto de resolución correspondiente.

Se tiene como medio para recibir toda clase de notificaciones el correo electrónico cruiseb7@hotmail.com

Notifíquese por los medios establecidos en ley.

Así lo acordó y firma el Licenciado **HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE** Consejero General, ante el Licenciado Gerardo Aguilar Yáñez, Secretario General de Acuerdos y del Pleno que da fe. Doy fe.



El diecinueve de octubre de dos mil nueve, se inicia el expediente 016-A/2009, del índice del Instituto. Conste

